



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4837/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6128/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO/ PAGO A PROVEEDOR EDITORIAL EL DÍA SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7948 de fecha 27 de octubre del año 2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita al Área de Suministros que se efectivice el pago al diario "EDITORIAL EL DÍA SRL", por la prestación del servicio de suscripción al diario, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), por el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10698 de fecha 10 de noviembre del año 2023, por el mismo importe y concepto a los mencionados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expuestos, es decisión de este Departamento Ejecutivo aprobar lo actuado y autorizar el pago a "EDITORIAL EL DÍA SRL", de acuerdo a lo que prevé el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de "EDITORIAL EL DÍA SRL", CUIT n.º 30-61050934-3, por la prestación del servicio de suscripción al diario, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), por el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a "EDITORIAL EL DÍA SRL", CUIT n.º 30-61050934-3, con domicilio en calle Concordia n.º 1993 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00, por la suscripción de los meses septiembre y octubre, conforme Factura "B" n.º 0008-00060064 de fecha 14 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C.E - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal